

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **007**

Fecha: 25/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002 2010 00479	Alimentos para menores	MARIA XIMENA-ASAFF CARDENAS	JAVIER JESUS-AMAYA LOPEZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda de disminución de cuota de alimentos, por no haberse subsanado la misma.	22/01/2021	
54001 31 10 002 2010 00479	Alimentos para menores	MARIA XIMENA-ASAFF CARDENAS	JAVIER JESUS-AMAYA LOPEZ	Auto Interlocutorio Dentro del expediente de fijación de cuota de alimentos, se le pone de presente a la representante legal de la menor de edad demandante que la solicitud reiterada en correo electrónico del 26 de noviembre de 2020 ya fue objeto de pronunciamiento en anterior providencia.	22/01/2021	
54001 31 60 002 2017 00206	Ejecutivo	ADRIANA - DELGADO MANTILLA	CARLOS JAVIER - PEREZ ROJAS	Auto decreta medida cautelar Auto No. 043. HGCM	22/01/2021	
54001 31 60 002 2017 00324	Verbal Sumario	LADY JOHANA TOLOZA LOPEZ	GABRIEL - MENDOZA CARRILLO	Auto Interlocutorio Se renueva orden de pago permanente y, se requiere a la parte demandante para que allegue certificación de cuenta banacaria para que se cancelen allí las cuotas de alimento.	22/01/2021	
54001 31 60 002 2018 00591	Jurisdicción Voluntaria	BRICEIDA VELASCO PITA	SNNNNN	Auto Requiere Apoderado Auto No. 044 HGCM, requiere a la abogada demandante	22/01/2021	
54001 31 60 002 2019 00218	Ejecutivo	SANDRA MILENA LOPEZ SANTIAG	JUAN GABRIEL LOPEZ	Auto Interlocutorio Auto del 21 de enero de 2021. Ordena RNE, y designa curador.	22/01/2021	
54001 31 60 002 2019 00287	Verbal	VIANY MARIA - ROPERO YARURO	CRUZ ALEJO - CASTELLANOS RIVERA	Auto Interlocutorio amro	22/01/2021	
54001 31 60 002 2019 00367	Verbal Sumario	YUREIMA CABALLERO DUARTE	WILFREDO ALVARADO CONTRERAS	Auto Interlocutorio RELEVA CURADOR AD LITEM - NOMBRA A LA DOCTORA JANETH QUINTERO	22/01/2021	
54001 31 60 002 2019 00791	Verbal Sumario	LUDY ESPERANZA ORTIZ QUINTERO	OBEL HELI PACHECO QUINTERO	Auto Interlocutorio Auto No. 042 HGCM, se pronuncia sobre medida cautelar y ordena emplazar al demandado	22/01/2021	
54001 31 60 002 2020 00069	Verbal	NELSYN ADRIANA PALENCIA MOGOLLON	HEMEL GRANADOS HERNANDEZ	Auto Interlocutorio Resuelve misivas - amro	22/01/2021	
54001 31 60 002 2020 00380	Ejecutivo	MARIA NELCY - SANCHEZ BAEZ	PEDRO ENRIQUE - AYALA OSPINO	Auto Interlocutorio Auto No. 053 HGCM Resuelve sobre solicitud elevada por la procuradora de familia	22/01/2021	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) *no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)*”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA